

RV: RESPUESTA RADICADO SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/03/2022 11:32

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: sednotificaciones@educacionbogota.edu.co <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co> en nombre de SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 9:05

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: RESPUESTA RADICADO SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION



EMAIL CERTIFICADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Certificado™ enviado por SED NOTIFICACIONES.

Asunto: Respuesta al radicado No **E-2022-70597 E-2022-70607 E-2022-70612 E-2022-70854 E-2022-70866 E-2022-70873 E-2022-70885 E-2022-73791** SED

Apreciado (a) señor (a) **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA SUBSECCION F** Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud **E-2022-70597 E-2022-70607 E-2022-70612 E-2022-70854 E-2022-70866 E-2022-70873 E-2022-70885 E-2022-73791** con el radicado de salida No. **S-2022-111544** del 25/3/2022

Para consultar de este radicado puede ingresar al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-111544**
Código de verificación: G2I89

Invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad:

<https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web/#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Atentamente,



Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaria de Educación
Distrital
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Gestionado por: YESSICA RODRIGUEZ

Bogotá D.C, 23 de marzo de 2022

Señores,
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
Correo: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección:
Bogotá



ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTES

Cordial saludo,

De conformidad con los radicados de referencia, la Dirección de Talento Humano de la SED procede a hacer el envío de los expedientes digitales relacionados a continuación:

No.	RAD. SED	RADICACO DEL PROCESO	DOCENTE	CÉDULA	No. DE EXPEDIENTE
1	E-2022-70563	47001310500520210019300	CILENIA GOMEZ CIFUENTES.	41629660	2020-CES-013821 2020-PENS-004504
2	E-2022-70612 E-2022-70873	25000234200020210016000	ROSA ELVIRA PINTO PIÑEROS	23628938	2021-CES-081141 2020-PENS-012059
3	E-2022-70885	25000234200020190114700	MARIA TERESA ENCISO MARTINEZ	20904210	2018-PENS-685490
4	E-2022-70866	110013335013202000023	NESTOR MARIA	19321268	2021-CES-072184

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

			SABOGAL VARELA		
--	--	--	-------------------	--	--

Ahora bien, en virtud de la antigüedad de los expedientes relacionados a continuación, actualmente esta oficina no los tiene en su poder, por tal razón, su solicitud fue remitida al Grupo de Archivo de la SED mediante **oficio No. I-2022-32298 del 23-03-2022**, con la finalidad de que su envío se haga lo más pronto posible.

No.	RAD. SED	RADICACO PROCESO	DEL	DOCENTE	CÉDULA	No. DE EXPEDIENTE
1	E-2022-70563	47001310500520210019300		CILENIA GOMEZ CIFUENTES.	41629660	2018-CES-683966
2	E-2022-70597	25000234200020180275300		DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ	51920243	2007-CES-019162 2013-CES-021948 2018-CES-561422
3	E-2022-70607 E-2022-70854	25000234200020160384000		ROSA YAMILE PRIETO BOGOTA	21238452	2007-AUX-000415 2010-CES-030745 2014-CES-042582 2014-CES-042582 2016-PENS-396618

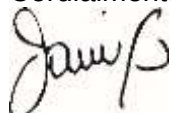
5	E-2022-73791	11001334205520210005400	ANA DOMINGA PINZÓN DE VELA	41563558	2018-PENS-540679
---	--------------	-------------------------	----------------------------	----------	------------------

Respecto al siguiente expediente, mediante Oficio No. **S-2022-11150 del 22-03-2022** se remitió la solicitud a FIDUPREVISORA S.A, ya que este nunca fue radicado en la Dirección de Talento Humano de la SED.

No.	RAD. SED	RADICACO PROCESO	DEL	DOCENTE	CÉDULA	No. DE EXPEDIENTE
1	E-2022-70597	25000234200020180275300		DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ	51920243	2020-CES-070701

Por último, comedidamente le solicitamos que, para una próxima oportunidad, en su petición relacione la cédula del docente y el acto administrativo objeto de la demanda teniendo en cuenta que esta Dirección no es sujeto procesal por lo que desconoce el contenido del litigio. Lo anterior con la finalidad de facilitar el envío de la información solicitada.

Cordialmente,



JANINE PARADA NUVAN

Profesional Especializado

Dirección de Talento Humano

Secretaría de Educación de Bogotá

Proyectó: Valeria Canosa- Contratista

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
PLANILLA CONTROL DE DIGITALIZACION DE ORDENES DE PAGO DE CESANTIAS LEY 1955

FECHA : 05/11/2021

Se entregan expedinetes a la firma Cadena con las respectivas resoluciones y notificaciones debidamente ejecutoriadas para su correspondiente digitalizacion y proceso de pago por parte de la Fiduprevisora

ITEM	DOCENTE	CEDULA	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	EJECUTORIA	
1	ANGELICA MARIA MORENO BAYONA	1,032,381,465	7547	29/08/1920	20/10/2021	05/11/2021
2	MARÍA ENITH PALACIOS CASAS	20,626,869	7544	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
3	MARIA GIOVANNA CASTIBLANCO ALVAREZ	35,478,526	7512	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
4	FLOR MARINA SOLER VARGAS	35,507,715	7440	11/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
5	ANA MERCEDES ROJAS BARRERA	51,821,150	7471	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
6	SANDRA ROCIO MARTINEZ LEON	51,905,505	7248	01/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
7	ESTHER CAROLINA LOPEZ ESPITIA	52,388,298	7540	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
8	MARTHA VIVIANA ORTIZ JARAMILLO	52,475,427	7549	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
9	DIEGO GUTIERREZ CHAPARRO	80,184,946	7517	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
10	JINETH KARINA GARCIA CENDALES	37,627,392	7538	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
11	SONIA ISABEL RIVEROS GOMEZ	52,273,372	7556	12/10/2021	20/10/2021	05/11/2021
12	MARTHA ELENA ARBELAÉZ CABALLERO	51,770,719	6993	24/09/2021	20/10/2021	05/11/2021
13	NUBIA DEL PILAR HENAO GRANADOS	41,699,127	7922	26/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
14	JORGE IVÁN RODRÍGUEZ PEÑA	79,986,204	7884	26/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
15	LAURA DANIELA VILLANUEVA SILVA	1,014,205,952	7885	26/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
16	MIRIAM MERCEDES GARZON CIFUENTES	20,774,043	7529	12/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
17	NESTOR MARIA Q SABOGAL VARELA	19,321,268	7666	15/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
18	CLARA LIDIA BARRETO BERNAL	39,531,744	7775	22/10/2021	04/11/2021	05/11/2021
19	FLAVIA YANETH CAMARGO CORZO	63,347,879	6981	24/09/2021	27/10/2021	04/11/2021

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DIRECCION DE TALENTO HUMANO PRESTACIONES FOMAG Control de digitalizacion ordenes de pago cesantias ley 1955
FECHA DE RECIBIDO PARA DIGITALIZACION
FIRMA FUNCIONARIO CONTRATISTA FIDUPREVISORA
DEVOLUCION
FECHA DEVOLUCION EXPEDIENTE DIGITALIZADO
RECIBIDO FUNCIONARIO SED:

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19321268**

SABOGAL VARELA
APELLIDOS

NESTOR MARIA
NOMBRES

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1954**

ICONONZO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-1500110-43084871-M-0019321268-20010529 03139011498 02 093020664

ACTO ADMINISTRATIVO	No.	FECHA AA
POSESIÓN		
RETIRO		

	VALOR PAGADO	No. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCIÓN
CESANTIAS PARCIALES ANTICIPADAS	\$ 1.776.328	1.147	10/09/1993
	\$ 17.443.163	815	01/03/2004
	\$ 30.607.008	4.806	29/08/2017
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 49.826.499		

INTERRUPCIONES LABORALES		0

LIQUIDADOR FACTORES SALARIALES		01/01/2021	30/06/2021	
		01/07/2020	30/12/2020	
	2020	2021	¿1/12?	VALOR PROMEDIO
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.244.314	\$ 4.244.314		\$ 4.244.314
BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA	\$ 636.647	\$ - SI		\$ 636.647
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.161.582	\$ - SI		\$ 2.161.582
PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.278.176	\$ - SI		\$ 2.278.176
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.710.266	\$ - SI		\$ 4.710.266
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	\$ 324	\$ -		\$ 324
PRIMA ESPECIAL	\$ 150	\$ -		\$ 150
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
TOTAL ASIGNACION SALARIAL				\$ 5.060.344
TOTAL CESANTIAS CAUSADAS				\$ 196.003.991
TOTAL ANTICIPOS PAGADOS				\$ 49.826.499
TOTAL NETO				\$ 146.177.492
TOTAL A RECONOCER				\$ 34.670.429

Celda: C6

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Calculo de días totales (total dias reconocidos - total interrupciones laborales)

Celda: E6

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Se debe indicar el No y fecha del acto administrativo correspondiente

Celda: B8

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Se debe indicar hasta la fecha de finalización; por ejemplo si un docente finaliza el día 30-01-2019; se debe indicar esta fecha

Celda: F22

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Para el cálculo de los factores salariales se debe tener en cuenta que si se debe promediar, se le debe asignar valor a ambos años; de lo contrario solo asignar el valor al año correspondiente para que tome la totalidad.

Tenga en cuenta que si va a promediar los factores salariales; los valores correspondientes a los factores salariales deben ser la totalidad del factor; por ejemplo, la bonificación pedagógica del año 2018 es de 218,000 y en el 2019 es 225,000. de esta manera se deben diligenciar.

En el caso de las primas de navidad o de servicios cuando se certifica un valor parcial (valor causado a la fecha de solicitud o de retiro) en el último año, se debe poner el valor parcial y no el total; por ejemplo, la prima de servicios del año 2018 son 3,000,000 y para el año 2019 es de 1,250,000 porque se retiró en el mes de abril. de esta manera debemos diligenciar el formato

Celda: A25

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Si no encuentra en la lista el factor salarial al liquidar; por favor darle click al boton agregar factor salarial y volver a desplegar la lista, en este caso lo encontrará en el penultimo registro

Celda: D25

Comentario: Sosa Preciado Andres Eduardo:

Para los campos cuya liquidación corresponde a una doceava se debe indicar en esta columna un SI; de lo contrario se puede dejar vacio o con NO.

(fiduprevisora)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL IV
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCI



Radicado N° E-2021-226985

Fecha: 12-10-2021 - 16:08

Folios: 17 Anexos:

Radicalizó: DINA ADELINA PERALTA

Destino: 2101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación:

F5DAY

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

REPARACIÓN Y AJUSTE DE VIVIENDA



Radicado No.

Fecha de Radicación

OCTUBRE 2021

(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formato debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS DEL EDUCADOR

1. Primer Apellido

SABOGAL

Primer Nombre

REGISOR

2. Segundo Apellido

VARELA

Segundo Nombre

MARIA

2. Tipo de Documento



CE

Nombre Documento:

19321268

3. Dirección de Residencia (o para correspondencia):

CALLE 76 No 112-02

Departamento:

CUNDINAMARCA

Ciudad o Municipio:

BOGOTA

Teléfono de Residencia (o donde se pueda ubicar)

3114531556

4. Nombre del Establecimiento educativo donde labora:

IED CHARRY

Ciudad o Municipio:

BOGOTA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Nivel

☐ Preescolar☒ Primaria☐ Básica Secundaria☐ Directivo

5. Correo electrónico

louryenesf@hotmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO UTILICE SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITA

TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional:



Nacionalizador:



Departamental:



Municipal:



Distrital:



FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL:

07/09/22

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes relacionadas con el régimen general de protección de datos personales, los titulares de los mismos sean afiliados, representantes legales o causahabientes, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos frente al encargado o responsable del tratamiento de los mismos.

FIRMA DOCENTE

FIRMA APODERADO





FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:
BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO:
CUNDINAMARCA

Nº ENTIDAD NOMINADORA
026.599.061-5

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: SABIAGA
Segundo Apellido: VARELA
Primer Nombre: NESTOR
Segundo Nombre: MARIA
2 Tipo de Documento: ☒ CC ☐ CE
Número Documento: 19321268

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION
Nacional ☐ Nacionalizado ☒
Territorial ☐ a. Subtipo: Departamental ☐ Municipal ☐ Distrital ☐
b. Fuente de Recursos: Situado Fiscal ☐ Co-financiado ☐ Recursos Propios ☐ SGP ☐
2 Cargo: Docente ☒ Directivo ☐
3 Nivel: Preescolar ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Directivo ☐
4 Activo: Si ☒ No ☐
5 Tipo de Nombramiento: Propiedad ☒ Otro ☐ ¿Cual?:
6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el último si es retirado:
COLEGIO CHARRY (I.E.D.)
Ciudad o Municipio: Bogotá Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafon: 1.4 Cargo: Docente
2 No. A.A.: 73036 3 Fecha A.A.: 22/06/2011 4 Fecha Efectos Fiscales: 22/06/2011

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01/01/2020	DESDE 01/01/2021	DESDE
	HASTA 30/12/2020	HASTA 30/06/2021	HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: Docente GRADO: 11	CARGO: Docente GRADO: 11	CARGO: GRADO:
SUELDO ***	\$4.244.314	\$4.244.314	\$0
SOBRESUELDO	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE ALIMENTACION ***	\$324	\$324	\$0
PRIMA DE HABITACION	\$0	\$0	\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	\$0	\$0
REAJUSTE	\$0	\$0	\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ESPECIAL	\$150	\$150	\$0
SOBRESUELDO/TRIP/JORDI	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE DEDICACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ACADEMICA	\$0	\$0	\$0
BONIFICACION PEDAGOGICA	\$635.647	\$0	\$0
PRIMA DE SERVICIOS	Días Leg. 360 \$2.161.582	\$0	\$0
BONIFICACION MENSUAL	\$42.444	\$0	\$0
PRIMA DE VACACIONES **	\$2.278.176	\$0	\$0
PRIMA DE NAVIDAD	\$4.710.266	\$0	\$0

OBSERVACIONES:

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBÁÑEZ
2 Tipo de Documento: ☒ CC ☐ CE
Cargo: Profesional Especializado
Número Documento: 19364546

Día: lunes, 12 de Julio de 2021
FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

O.R.S.
F-48558





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTÁ, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Primer Nombre

NESTOR

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Segundo Apellido

VARELA

Segundo Nombre

MARIA

Número Documento

19321268

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

X

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo Docente

X

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar

Primaria

X

Secundaria

Directivo

4 Activo Si

X

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

X

Otro

¿Cuál?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Último si es retirado

COLEGIO CHARRY (IED)

Ciudad o Municipio

BOGOTÁ

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón

1

Cargos: Docente

2 No. A.A.

73036

3 Fecha A.A.

22082011

4 Fecha Efectos Fiscales

22082011

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A. adm. as.	Fecha Posición adm. as.	DESDE adm. as.	HASTA adm. as.	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Plantel Educativo	Res.	1830	10 7 81		11 3 81	14 0 81		
	Municipio								
	Municipio								
2	Plantel Educativo	Res.	0878	1 3 82		30 9 81	29 11 81		
	Municipio								
	Municipio								

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Cargo

Profesional Especializado

Día lunes, 12 de Julio de 2021

FECHA

C.R.S

F-48598

admin

Número Documento

19364546

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. El Dorado No. 84-85 TEL: (314) 000 754-39548 secretaria@bogota.gov.co Internet: www.bogota.gov.co Línea 195

BOGOTÁ
Alcalde Mayor de Bogotá

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

SABOGAL

Primer Nombre

NESTOR

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Segundo Apellido

VARELA

Segundo Nombre

MARIA

Número Documento	19321288
------------------	----------

19321268

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A. dd/mm/aa	Fecha Posesión dd/mm/aa	DESDE dd/mm/aa	HASTA dd/mm/aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
3	Tipo de Novedad	Cuenta Interna	Res.	01990	2 8 82		11 3 82 24 2 82		
	Plantel Educativo								
4	Municipio	BOGOTÁ							
	Tipo de Novedad	Cuenta Interna	Res.	02219	30 6 82		14 4 82 14 5 82		
5	Plantel Educativo								
	Municipio	BOGOTÁ							
6	Tipo de Novedad	Cuenta Interna	Res.	04262	3 11 82		17 5 82 8 7 82		
	Plantel Educativo								
7	Municipio	BOGOTÁ							
	Tipo de Novedad	Reintegración en Propiedad - Propia	Dec.	1348	14 7 82 6 10 82	7 10 82			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
8	Plantel Educativo								
	Municipio	BOGOTÁ							
9	Tipo de Novedad	Acuerdo de Escuelas	Res.	7094	3 18 01		18 7 81		
	Plantel Educativo								
10	Municipio	BOGOTÁ							
	Tipo de Novedad	Acuerdo de Escuelas	Res.	682	11 4 02		18 1 02		
11	Plantel Educativo								
	Municipio	BOGOTÁ							
12	Tipo de Novedad	Acuerdo de Escuelas	Res.	8953	24 2 08		5 1 08		
	Plantel Educativo								
13	Municipio	BOGOTÁ							
	Tipo de Novedad	Acuerdo de Escuelas	Res.	7038	22 8 11		22 8 11		
14	Plantel Educativo								
	Municipio	BOGOTÁ							
15	Tipo de Novedad	Surge como Docente Docente - Coordinador	Res.	8085	30 4 15		21 4 15 A 12 15		
	Plantel Educativo								
16	Municipio	BOGOTÁ							
	Tipo de Novedad								

11 *Novelones cernicoides*

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento



CC

CE

Cargo

Profesional Especializado

Día: lunes, 12 de Julio de 2021

FECHA

admittance

O.R.S.

F-485685

Número Documento

10364540

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Página 2 de 2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matricula: 50C-769043

Pagina 1 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 15-02-1984 RADICACIÓN: 1984-3285 CON: DOCUMENTO DE: 12-01-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0070KOLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 1-A, MANZANA 57, SUPERMANZANA, 4, URBANIZACION VILLAS DE GRANADA, AREA: 45.00 M2, LINDEROS: NORTE: EN 11.25 M.L. CON LA VIVIENDA 112-6 DE LA CALLE 74, SUR: EN 11.25 M.L. CON LA VIVIENDA 112, ORIENTE: EN 4.00 M.L. CON LA VIVIENDA 112-03 DE LA CALLE 74-A, OCCIDENTE: EN 4.00 M.L. CON LA CALLE 74.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N.5989 DEL 13-09-82 NOTARIA 5. DE BOGOTA, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A HACIENDA PALERMO LTDA, SEGUN ESCRITURA N.7725 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.980 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0580716... ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A SALAZAR DE URICOCHEA PEPITA, SEGUN ESCRITURA N.1724 DEL 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0220559... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JOSE JESUS SALAZAR Y OTROS, SEGUN ESCRITURA N.3236 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.939 NOTARIA 4. DE BOGOTA... PARTE POR COMPRA A GUILLERMO SALAZAR, SEGUN ESCRITURA N.1399 DEL 9 DE MAYO DE 1.939 NOTARIA 4. DE BTA, PARTE POR COMPRA A FELIX EDUARDO SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 842 DEL 15 DE MARZO DE 1.939 DE LA MISMA NOTARIA, PARTE POR DONACION DE: FELIX SALAZAR Y PEPITA GRILLO DE SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 1758 DEL 12 DE JULIO DE 1.935 NOTARIA 2. DE BOGOTA, Y EL RESTO POR COMPRA A RICARDO SALAZAR, ALEJANDRO SALAZAR, Y ALFONSO SALAZAR SEGUN ESCRITURA N.3149 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.938 NOTARIA 4. DE BOGOTA... OTRA PARTE LA ADQUIRIO LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, POR COMPRA QUE HIZO A HERRERA OBREGON LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 640 DEL 12 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE 1.981 AL FOLIO 050-0602983 Y 602984. ESTA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA QUE HIZO A MARIA LUISA ROMERO BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 5283 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.975... ESTA ADQUIRIO EN LA SUCESION DE MARGARITA ROMERO BORDA, DERECHOS DE CUOTA POR SENTENCIA DEL 1. DE ABRIL DE 1.974 DEL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BTA, REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1.975... LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS MARIA LUISA ROMERO BORDA Y MARGARITA ROMERO BORDA, ADQUIRIERON EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ENTRE ESTAS Y CARMEN ROMERO DE MORALES SEGUN ESCRITURA N. 3356 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.951... OTRO DERECHO DE CUOTA ADQUIRIO S.C.A. POR ESCRITURA N.4787 DEL 28 DE JUNIO DE 1.974 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, DE MARIA LUISA ROMERO BORDA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.974 Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE... OTRA PARTE ADQUIRIO OLCSA POR COMPRA QUE HIZO A CARMEN ROMERO DE GONZALEZ SEGUN ESCRITURA N. 960 DEL 25 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.981 A LOS FOLIOS 050-0599393 Y 050-0599394... CARMEN ROMERO DE GONZALEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CON MARIA LUISA ROMERO BORDA Y MARGARITA ROMERO BORDA, SEGUN ESCRITURA N.3356 COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE... Y PARTE ADQUIRIO OLCSA, POR COMPRA QUE HIZO A MARIA LUISA ROMERO BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 981 DEL 25 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA MISMA NOTARIA, REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1.981 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0598668... ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE...

DIRECCION DEL INMUEBLE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matricula: 50C-769043

Pagina 2 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

2) CL 76 112 02 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 74 112-02 LOTE 1-A MANZANA 57 SUPERMANZANA 4 URBANIZACION VILLAS DE GRANADA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 769041

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-06-1983 Radicación: 56156

Doc: ESCRITURA 3939 del 14-06-1983 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$197,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-06-1983 Radicación: 56157

Doc: ESCRITURA 3940 del 14-06-1983 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$272,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-07-1983 Radicación: 57065

Doc: ESCRITURA 2259 del 27-06-1983 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-01-1984 Radicación: 3285

Doc: ESCRITURA 10 del 02-01-1984 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-02-1984 Radicación: 13554



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matricula: 50C-769043

Pagina 3 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5940 del 29-12-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URB. VILLAS DE GRANADA INTEGRADA POR 573 VIVIENDAS QUE LA SOCIEDAD ADELANTA EN LA MZ. 34 LOTES 1 AL 28; MANZANAS 35 LOTES 1 AL 9.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-08-1984 Radicación: 8462781

Doc: ESCRITURA 2796 del 21-05-1984 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,650,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

A: NIVO CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868 X

A: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-08-1984 Radicación: 8462761

Doc: ESCRITURA 2798 del 21-05-1984 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIVO CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868 X

DE: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-07-1984 Radicación: 73632

Doc: ESCRITURA 6613 del 01-01-1984 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$272,800,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION TOTAL DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-09-1984 Radicación: 102186

Doc: ESCRITURA 9420 del 07-09-1984 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$197,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matricula: 50C-769043

Pagina 4 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ANGULO LTDA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-01-1994 Radicación: 104773

Doc: ESCRITURA 5441 del 13-09-1984 NOTARIA 27a de BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,100,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NNACIONAL DE AHORRO

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-04-1988 Radicación: 54199

Doc: OFICIO 501 del 25-03-1988 JUZG. 8 C. CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA (SIC)

A: NIV CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868 X

A: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-06-2006 Radicación: 2006-58689

Doc: OFICIO 0949 del 09-06-2006 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DESEMBARGO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA

A: NIV CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868 X

A: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-06-2006 Radicación: 2006-58674

Doc: ESCRITURA 1101 del 12-06-2006 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,838,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIV CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868

DE: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906

A: NIV PIRA DIEGO ALEJANDRO

CC# 80852178 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matrícula: 50C-769043

Página 5 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-05-2013 Radicación: 2013-47859

Doc: ESCRITURA 2621 del 24-05-2013 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$1,600,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: NIVIO CASTILLO ALEJANDRO

CC# 19331868

A: PIRA RAMIREZ OLGA MARITZA

CC# 41720906

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-2013 Radicación: 2013-111341

Doc: ESCRITURA 1958 del 22-11-2013 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$130,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIVIO PIRA DIEGO ALEJANDRO

CC# 80852178

A: SABOGAL VARELA NESTOR MARIA

CC# 19321268 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 27-11-2013 Radicación: 2013-111341

Doc: ESCRITURA 1958 del 22-11-2013 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SABOGAL VARELA NESTOR MARIA

CC# 19321268

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 16-01-2018 Radicación: 2018-1447

Doc: OFICIO 306885 del 28-12-2017 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF. PROCESO OGC-2017-1340

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A: SABOGAL VARELA NESTOR MARIA

CC# 19321268 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 01-11-2018 Radicación: 2018-88418

Doc: OFICIO 18EE210523 del 23-10-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matrícula: 50C-769043

Página 6 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0641 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2017-1340

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A: SABOGAL VARELA NESTOR MARIA

CC# 19321265 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-07-2020 Radicación: 2020-32218

Doc: CERTIFICADO 2739 del 27-12-2019 NOTARIA CINCUENTA de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$91.000.000

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0943 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA(ESCRITURA 3672 DEL 17/12/2019)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: SABOGAL VARELA NESTOR MARIA

CC# 19321268

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "19"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

.....



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210802803345961397

Nro Matricula: 50C-769043

Pagina 7 TURNO: 2021-488769

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 06:41:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-488769

FECHA: 02-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CONTRATO CIVIL DE OBRA

CONTRATO No: 010821

Entre los suscritos a saber, NESTOR MARIA SABOGAL VARELA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 19.321.268 de Bogotá, quien obra en nombre propio y en adelante para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE**, de una parte y de otra, JOHN HEBERT CRISTANCHO BONILLA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 79.327.407 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el CONTRATO DE OBRA CIVIL el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las siguientes obras:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	ADECUACIONES VARIAS				
1.1	Mamposteria en ladrillo estructural	m2	88	50.000	4.400.000
1.2	Pañete	m2	95	30.000	2.850.000
1.3	Instalaciones eléctricas	Gb	1	5.500.000	5.500.000
1.4	Instalaciones hidrosanitarias	Gb	1	6.000.000	6.000.000
1.5	Cubierta en teja tipo sándwich	m2	45	120.000	5.400.000
1.6	Estuco más vinilo muros	m2	72	35.000	2.520.000
1.7	Puerta en lamina coll rolled c 14	Un.	1	1.800.000	1.800.000
1.8	Puertas madera, incluye cerradura	Un	4	300.000	1.200.000
1.9	Ventanas en aluminio color champaña	m2	9,6	85.000	816.000
1.10	Pisos laminado	m2	42	70.000	2.940.000
1.11	Cielo raso listón machihembrado	m2	42	55.000	2.310.000
2	ADECUACIÓN COCINA:				
2.1	Enchape de muros y pisos, más pañetes impermeabilizados y alistados	m2	16,5	145.000	2.392.500
2.2	Lavaplatos incluye grifería	Un	1	450.000	450.000
2.3	Mueble bajo incluye cubierta en acero inoxidable y grifería	Un.	1	2.500.000	2.500.000
2.4	Mueble alto incluye campana extractora	Un	1	1.850.000	1.850.000
2.5	Estufa con horno de empotrar	Un.	1	2.000.000	2.000.000

3	ADECUACIÓN BAÑOS:				
3.1	Pañete más enchape	m2	22,7	98.000	2.224.600
3.2	Griferías para ducha y lavamanos	Juego	2	350.000	700.000
3.3	Aparatos sanitarios	Juego	2	750.000	1.500.000
3.4	Gabinete	Un	2	350.000	700.000
Total					50.053.100

En el predio localizado en la dirección Calle 76 No 112 02 (dirección catastral) de Bogotá

SEGUNDA-VALOR: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por la ejecución del presente contrato la suma de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS Moneda corriente.

TERCERA-FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el objeto del contrato en 2 Cuotas así:

Como ANTICIPO, el 50% del valor total del contrato, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. (\$ 25.026.550), previa suscripción del presente contrato con la presentación de la cuenta de cobro respectiva.

El 50% del valor total del contrato, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. (\$ 25.026.550), se pagará una vez se cumpla con la entrega de las obras terminados a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

El valor del presente contrato será cancelado a través de las cesantías pertenecientes al CONTRATANTE y recibidas del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CUARTA-DURACIÓN: El presente contrato tendrá un término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario que se contará a partir de la firma del presente contrato, es decir desde el 02 de agosto de 2021.

QUINTA-PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El contratista no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin previa autorización por escrito del contratante.

SEXTA-INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por cualquiera de las partes será sancionado con una multa de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA declara y acepta por medio del presente contrato, que será responsable de todos los perjuicios, daños o pérdidas que cause a EL CONTRATANTE y/o a terceros, adicionalmente es responsable de sus trabajadores en cuanto a seguridad social, parafiscales etc., prestados en virtud de este contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA en virtud a este contrato acepta que le serán aplicables las reglas establecidas en el Código Civil Colombiano o en cualquier otro ordenamiento jurídico.

OCTAVA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al contrato deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes, mediante un otrosí.

NOVENA: MATERIALES. El suministro de los materiales a utilizar en la ejecución del presente contrato está a cargo de EL CONTRATISTA, previamente avalados por EL CONTRATANTE.

DECIMA: SITIO DE LAS OBRAS. El desarrollo de las obras objeto de este contrato se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en la Calle 76 No 112 02 (dirección catastral) de Bogotá y se iniciarán una vez se haya recibido el correspondiente anticipo.

Para constancia de lo anterior se firman dos ejemplares de idéntico contenido en Bogotá a los 02 días de agosto de 2021.



NESTOR MARIA SABOGAL VARELA

C.C. 19.321.268

CONTRATANTE



JOHN HEBERT CRISTANCHO B.

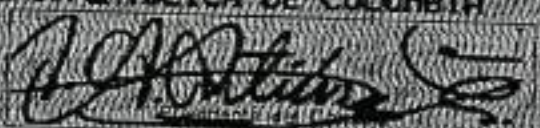
C.C. 79.327.407

CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 2520258490CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/02/96
APELLIDOS
CRISTANCHO BONILLA
NOMBRES
JOHN HEBERT
C.C. 79.327.407
UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.327.407
CRISTANCHO BONILLA
APELLIDOS
JOHN HEBERT
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAR-1963 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



OFICINA DE PERSONAL CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que la Cédula de Ciudadanía No. 19321268 no se encuentra incluida en la base de datos de antecedentes remitida por FAVIDI (hoy FONCEP), a la Secretaría de Educación del Distrito.

Se expide el día 13 del mes de octubre del año 2021



DIEGO GARCIA IBANEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

VALOR SOLICITADO	\$ 50.053.100
-------------------------	---------------

INTERRUPCIONES LABORALES		0

MATRICULA	
-----------	--

	VALOR PAGADO	No. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCIÓN
CESANTIAS PARCIALES ANTICIPADAS	\$ 1.776.328	1.147	22/07/1993
	\$ 17.443.163	815	01/03/2004
	\$ 30.607.008	4.806	04/07/2017
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 0		
	\$ 49.826.499		

LIQUIDADOR FACTORES SALARIALES		01/01/2021	30/06/2021	180	
01/07/2020		01/07/2020	30/12/2020	180	
	2020	2021	¿1/12?	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ -	\$ 4.244.314		\$ 4.244.314	\$ 4.244.314
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ 324		\$ 324	\$ 324
PRIMA ESPECIAL	\$ -	\$ 150		\$ 150	\$ 150
BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA	\$ 636.647		SI	\$ 636.647	\$ 53.054
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.161.582	\$ -	SI	\$ 2.161.582	\$ 180.132
PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.278.176	\$ -	SI	\$ 2.278.176	\$ 189.848
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.710.266	\$ -	SI	\$ 4.710.266	\$ 392.522
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	\$				

GUARDAR PDF

HOJA DE REVISION

Firmado por:
JUAN DAVID REYES
MOTAVITA
2021/12/06 05:35:44

PRESTACION **CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

IDENTIFICADOR **2115572**

NRO. RADICACION **2021-CES-072184**

APELLIDOS **SABOGAL VARELA**

FECHA RADICACION **2021-10-12**

NOMBRES **NESTOR MARIA**

FECHA RECIBO **2021-11-09**

DOCUMENTO **19,321,268**

cc FECHA ESTUDIO **2021-12-06**

VINCULACION **NACIONALIZADO**

FTE RECURSOS **SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91** MOTIVO CESANTIA PARCIAL : **REPARACION**

PLANTEL

NO DEFINIDO

VALOR LIQUIDADO **196,003,991**

ANTICIPOS PAGADOS **49,826,499**

VALOR A RECONOCER **34,670,429**

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDUL	19321268	NESTOR MARIA SABOGAL VARELA	100.000000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

SE APRUEBA EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE RECONOCE CESANTIA PARCIAL POR CONCEPTO DE: REPARACIONES, AL(A) DOCENTE NESTOR SABOGAL VARELA PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL 07/10/1982 AL 30/06/2021 QUE EL DOCENTE CUENTA CON UN TOTAL DE 13944 DIAS.

PARA UN TOTAL DE CESANTIAS REPORTADAS POR VALOR DE \$ 196.003.991
LOS FACTORES SALARIALES TENIDOS EN CUENTA SON:
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 4.244.314

BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA (1/12) \$ 53.054
PRIMA DE SERVICIOS \$ 180.132
PRIMA DE VACACIONES \$ 189.848
PRIMA DE NAVIDAD \$ 392.522
PRIMA DE ALIMENTACIÓN \$ 324
PRIMA ESPECIAL \$ 150

TOTAL ASIGNACION SALARIAL \$ 5.060.344
TOTAL CESANTIAS CAUSADAS \$ 196.003.991
TOTAL ANTICIPOS PAGADOS \$ 49.826.499
TOTAL NETO \$ 146.177.492
TOTAL A RECONOCER \$ 34.670.429

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

SE ADJUNTA LIQUIDACION

=====

FIRMA DEL REVISOR ()

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. 7666 de 15 OCT 2021

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas”

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 1588 de fecha 10 de junio de 2019, que modifica la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, en materia de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, para regular eficiencia en la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinó un nuevo procedimiento para el reconocimiento de las cesantías estableciendo que “Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución 1588 de fecha 10 de junio de 2019, que modifica la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, delegó en el Director de Talento Humano, de la Subsecretaría de Gestión Institucional o quien haga sus veces, la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de cesantías parciales y definitivas de Docentes y Directivos Docentes a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los términos del artículo 57 de la Ley 1955 de 2019”

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2021-CES-072184** de fecha **12/10/2021**, el docente **NESTOR MARIA SABOGAL VARELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **19.321.268**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a **Reparaciones locativas**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **NACIONALIZADO-SITUADO FISCAL**, aportando para el efecto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Certificación de Antecedentes de Cesantías de FAVIDI.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del Fondo.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, RUT o Tarjeta Profesional del contratista.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de \$10.259.286.00, siendo éste valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año **2021** el tope máximo es por la suma de **\$34.670.429**.

Que de acuerdo con el contrato de obra, el docente **NESTOR MARIA SABOGAL VARELA**, ya identificado, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a **Reparaciones locativas**, por la suma de **\$50.053.100**.

Que según certificación No. **48598** de fecha **12/07/2021**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, se comprobó que el docente **NESTOR MARIA SABOGAL VARELA** ha prestado sus servicios durante **38** año(s), **8** mes(es) y **24** día(s), para un total de **13.944** días mensuales o días de licencia, que dan un total de **13.944** días a liquidar, durante el lapso comprendido desde el **07/10/1988** hasta el corte de cesantías a: **30/06/2021**.

Que los factores salariales que le sirvieron de base para la liquidación son:

Firmado por:
Janine Parada Nuvar
2021/11/09 09:59:11

Firmado por:
EDDER HARVEY
RODRIGUEZ LAITON
2021/11/09 03:45:28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

...Continuación de la resolución No. **7666 de 15 OCT 2021** “Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas al docente NESTOR MARIA SABOGAL VARELA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.321.268”.

SUELDO	\$4.244.314
PRIMA ALIMENTACION	\$ 324
PRIMA ESPECIAL	\$ 150
BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DECRETO 2354 DE 2018	\$53.054
PRIMA DE SERVICIOS	\$180.132
PRIMA DE VACACIONES	\$189.848
PRIMA DE NAVIDAD	\$392.522
SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$5.060.344
DÍAS	13.944
TOTAL CESANTÍAS	\$196.003.991

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, al peticionario no se le han cancelado cesantías parciales, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI-(FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que de acuerdo con el Extracto de Intereses a las Cesantías y lo reportado en las bases de datos remitidas por La FIDUPREVISORA S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, al peticionario se le han cancelado Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
1147	22/07/1993	10/09/1993	\$1.776.328
815	01/03/2004	22/11/2005	\$17.443.163
4806	04/07/2017	29/08/2017	\$30.607.008
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			\$49.826.499

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **\$49.826.499**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que la liquidación de la presente prestación se realiza con base en la información disponible en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, los documentos incluidos en el expediente de la solicitud, el Extracto de Intereses a las Cesantías, las bases de datos y la información remitidas por La FIDUPREVISORA S.A.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019 y el comunicado No. 007 del 4 de junio de 2019, expedido por La Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A. en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, una vez ejecutoriado el acto administrativo de reconocimiento de las cesantías, la Secretaría de Educación lo remitirá de manera inmediata al FOMAG, junto con el expediente respectivo para el proceso de pago.

Que son normas aplicables, entre otras, la Ley 91 de 1989, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo 34 de 1998, el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, la Resolución 1588 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 513 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al docente **NESTOR MARIA SABOGAL VARELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **19.321.268**, la suma de **\$196.003.991**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondiente al tiempo de servicio por el periodo comprendido entre el **07/10/1982** y el **30/06/2021**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

...Continuación de la resolución No. **7666 de 15 OCT 2021** “Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas al docente NESTOR MARIA SABOGAL VARELA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.321.268”.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **\$49.826.499** por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de **\$34.670.429** al docente **NESTOR MARIA SABOGAL VARELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **19.321.268**

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de la entidad Fiduciaria que lo administra, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por lo despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

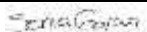
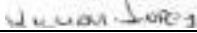
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

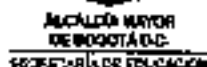
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **15 OCT 2021**



EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON
Director de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Sonia Paola García Contreras	Abogada Contratista	Revisó	
Jhon Jairo Mendieta Hernández / Wilfredo Alejandro Salinas Garnica	Profesional especializado/ Contratista Profesional	Revisó	
William Hernán López Delgado	Contratista Profesional	Elaboró	



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

